



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2017 - Año del Bicentenario de la partida
del Ejército Libertador de Los Andes

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017 – N°

00924

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 DIC 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 12.443; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 12.443, se establecieron las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, delimitándose las competencias inherentes a las mismas.

Que, ante ello, debe adecuarse la estructura orgánico-funcional de esta Administración con la consecuente reestructuración por relocalización del personal en los casos que resulte necesario, de modo de cubrir las unidades de organización dependientes de cada Secretaría, sin afectar sus derechos.

Que, asimismo, resulta necesario determinar las misiones, funciones, competencias y responsabilidades primarias de los cargos para lo cual deberán intervenir las áreas competentes.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo adecuar la Estructura Orgánica de la administración conforme a las competencias previstas en el artículo 19° de la Ordenanza N° 12.443; y el artículo 41° inciso 2) ss. y cc. de la Ley N° 2.756.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°. Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional, de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con sus respectivas Misiones y Funciones, que obra como Anexo y forma parte del presente decreto.

Art. 2°. Remítase a la Secretaría de Hacienda a fin que realice las modificaciones necesarias para adecuar la estructura aprobada por el artículo precedente al presupuesto vigente, incluyendo los traslados de personal y las transferencias de cargos que se deriven de las mismas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2017 - Año del Bicentenario de la partida
del Ejército Libertador de Los Andes.

00924

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2017. – N°

Art. 3º. Refréndese el presente Decreto por los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése intervención al D.M.M. y R.M.

Abog. Malena Azario
Secretaria de Gobierno

Ing. Ricardo Alcaraz
Secretario de Obras Públicas

Ing. Felipe Franco
Secretario de Recursos Hídricos

Abog. Ma. Cecilia Battistutti
Secretaria de Desarrollo Social

Tco. Mariano Cejas
Secretario de Ambiente y Espacios Pcos.

Arq. Marcelo D. Pascualón
Secretario de Planeamiento Urbano

Abog. Juan Martín
Secretario de Relaciones Inst. y Comunicación

Tco. Ramiro Dall'Aglio
Secretario de Control

Arq. Patricia Pieragostini
Secretaria de Cultura

Prof. Érica A. Figueroa
Secretaria de Educación



Abog. José Manuel Corral
Intendente

Abog. María Martín
Secretaria General

Lic. Andrea Valsagna
Secretaria Des. Estratégico y Resiliencia

C.P.N. Ma. Belén Etchevarría
Secretaria de Hacienda

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación